







EXPTE.: 0000690/2021

VISTO

La solicitud efectuada por el Director de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías a fin de dar de baja a MÓNICA ALCALDE DNI 14.334.142

CONSIDERANDO

Que a fj. 2de dicho expediente el estudiante comunica que no podrá continuar con el cursado de la carrera

Por ello,

LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA R E S U E L V E

Artículo 1°.-. Autorizar al Despacho de Alumnos y al Área Económica Financiera a fin de dar de baja a MÓNICA ALCALDE DNI 14.334.142

Artículo 2º.- Protocolícese, notifíquese a las áreas correspondientes, dése copia y archívese.

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO

RESOLUCIÓN Nº 102 /2021

Dra. Adriana BORIA

Directora

Centro de Estudios Avanzados

Centro de Estudios Avanzados Facultad de Ciencias Sociales Universidad Nacional de Córdoba